

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Denominación:	INST. DE CREDITO Y FINANZAS REGION MURCIA
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/ SANTA TERESA, Nº 21, 2ª PLANTA
Población:	MURCIA
Provincia:	MURCIA
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha sociedad el día 31 de Marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el 30 de abril de 2013 y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. un día después.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Con fecha 8 de julio de 2013 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 9 de julio de 2013 para el trámite de alegaciones. La entidad no ha realizado alegaciones al informe de auditoría de cuentas.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINION

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Agíl" por importe de 69.777.421 y 611.662 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los deudores del Instituto son de dos clases: entidades financieras que por si mismas o a través de la intervención del Banco de España, garantizan la devolución del crédito, y otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.

Tal y como se indica en las notas 6.4 y 22 de la memoria adjunta, las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no aplicadas a su finalidad se registran en el pasivo del balance adjunto en el epígrafe a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo". Dicha cuenta refleja un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 813.757 euros, que se compone de los excesos de transferencias corrientes y de capital no aplicadas por importe de 747.089 y 66.669 euros, respectivamente.

Tal y como se indica en la nota 20 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2012 el Instituto ha avalado a tres entes públicos (Universidad Politécnica de Cartagena, Servicio Murciano de Salud y Consorcio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena) para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, con la entidad financiera BBVA, por un importe total avalado de 22.744.508 euros. A 31 de diciembre de 2012 no se han producido impagos de los préstamos avalados.

El resultado antes de impuestos a 31 de diciembre de 2012 es de 1.948.811 euros (1.375.832 euros en 2011). Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2012, por importe de 584.643,34 euros (412.749,70 euros en 2011), el Instituto ha realizado pagos a cuenta por

importe de 154.445,86 euros y registrado 430.185,48 euros en la partida "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades". El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Con fecha 1 de agosto de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia del ejercicio 2011 en el que expresamos una opinión favorable.

Murcia, a 18 de julio de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		56.675.640,15	77.700.642,49
I. Inmovilizado intangible	7	53.270,98	76.902,82
2. Patentes, licencias, marcas y similares		1.880,82	2.807,53
5. Aplicaciones informáticas		51.390,16	74.095,29
II. Inmovilizado material	8	6.689.492,38	6.744.133,96
1. Terrenos y construcciones		6.640.685,18	6.689.120,85
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		48.807,20	55.013,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	49.932.876,79	70.879.605,71
2. Créditos a terceros		49.928.587,64	70.873.811,56
5. Otros activos financieros		4.289,15	5.794,15
B) ACTIVO CORRIENTE		59.042.978,18	37.152.720,42
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9,11	4.260,75	38.345,14
3. Otros deudores		4.260,75	38.345,14
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	38.270.052,00	10.270.052,00
5. Otros activos financieros		38.270.052,00	10.270.052,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	20.310.547,81	16.649.954,20
2. Créditos a empresas		20.310.547,81	16.649.954,20
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	458.117,62	10.194.369,08
1. Tesorería		458.117,62	10.194.369,08
TOTAL ACTIVO (A+B)		115.718.618,33	114.853.362,91

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este balance

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		33.143.835,72	31.834.478,44
A.1) Fondos propios.		28.424.539,93	27.060.372,14
I. Fondo social	13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		1.060.372,14	-
2. Otras reservas		1.060.372,14	-
V. Resultados de ejercicios anteriores	5	-	97.289,50
1. Remanente		-	160.357,43
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-63.067,93
VII. Resultado del ejercicio	5	1.364.167,79	963.082,64
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	4.719.295,79	4.774.106,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		81.027.468,17	81.046.045,56
II. Deudas a largo plazo	9,15	79.000.000,00	79.000.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		79.000.000,00	79.000.000,00
III. Pasivos por impuesto diferido	18	2.022.600,89	2.046.045,56
V. Periodificaciones a largo plazo		4.867,28	-
C) PASIVO CORRIENTE		1.547.314,44	1.972.838,91
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	252.043,19	558.667,00
1. Deudas con entidades de crédito		252.043,19	488.929,00
2. Otros pasivos financieros		-	69.738,00
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas	9,22	813.757,31	819.108,66
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9,15	480.180,53	595.063,25
3. Acreedores varios		19.105,53	112.219,66
4. Personal		-	1.357,97
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	461.075,00	481.485,62
VII. Ajustes periodificación		1.333,41	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		115.718.618,33	114.853.362,91

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este balance

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.811.160,29	3.101.035,81
a) Ventas		2.811.160,29	3.101.035,81
4. Aprovisionamientos.	17	-1.213.729,59	-1.354.576,00
a) Consumo de mercaderías		-1.213.729,59	-1.354.576,00
5. Otros ingresos de explotación	17	-	38.345,14
c) Otros ingresos		-	38.345,14
6. Gastos de personal	17	-510.040,21	-502.844,16
a) Sueldos y salarios		-399.923,07	-399.130,02
b) Cargas sociales		-110.117,14	-103.714,14
7. Otros gastos de explotación	17	-234.663,30	-310.816,17
a) Servicios exteriores		-222.465,45	-310.816,17
b) Tributos		-38,51	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	-12.159,34	-
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-83.624,78	-59.774,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	83.606,53	59.754,20
13. Otros resultados	17	4.659,06	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		857.368,00	971.123,87
14. Ingresos financieros	19	1.091.492,71	412.559,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.091.492,71	412.559,19
b.2) De terceros		1.091.492,71	412.559,19
15. Gastos financieros		-49,58	-7.850,72
a) Por deudas con terceros		-49,58	-7.850,72
B) RESULTADO FINANCIERO		1.091.443,13	404.708,47
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.948.811,13	1.375.832,34
17. Impuesto sobre beneficios	18	-584.643,34	-412.749,70
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	1.364.167,79	963.082,64

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	1.364.167,79	963.082,64
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	5.351,36	104.367,72
V Efecto impositivo	18	-1.605,41	-31.310,32
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		3.745,95	73.057,40
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-83.606,53	-59.754,20
X Efecto impositivo	18	25.050,07	17.926,26
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-58.556,46	-41.827,94
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		1.309.357,28	994.312,10

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores (Nota 5)	Reservas (Nota 5)	Resultado del ejercicio (Nota 5)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	26.000.000,00	-63.067,93	-	160.357,43	4.750.412,04	30.847.701,54
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-7.535,20	-7.535,20
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	26.000.000,00	-63.067,93	-	160.357,43	4.742.876,84	30.840.166,34
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	963.082,64	31.229,46	994.312,10
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	160.357,43	-	-160.357,43	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	26.000.000,00	97.289,50	-	963.082,64	4.774.106,30	31.834.478,44
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	26.000.000,00	97.289,50	-	963.082,64	4.774.106,30	31.834.478,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	1.364.167,79	-54.810,51	1.309.357,28
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-97.289,50	1.060.372,14	-963.082,64	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en euros)

	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	1.530.095,85	-9.252.210,47
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.948.811,13	1.375.832,34
Ajustes al resultado-	-1.091.424,88	-404.687,72
Amortización del inmovilizado (+)	83.624,78	59.774,95
Imputación de subvenciones (-)	-83.606,53	-59.754,20
Gastos financieros (+)	49,58	7.850,72
Ingresos financieros (-)	-1.091.492,71	-412.559,19
Cambios en el capital corriente-	-418.733,53	-10.628.063,56
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	34.084,39	-38.345,14
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-28.000.000,00	-10.894.212,52
Deudas (+/-)	27.962.894,25	157.138,03
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	-5.351,35	63.114,56
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-410.360,82	84.241,51
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	1.091.443,13	404.708,47
Pago de intereses (-)	-49,58	-7.850,72
Cobro por intereses (+)	1.091.492,71	412.559,19
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-11.266.347,31	-4.636.911,56
Pagos por inversiones (-)	-38.636.952,31	-21.549.538,74
Inmovilizado intangible	-3.356,81	-6.983,24
Inmovilizado material	-1.994,55	-1.326,20
Otros activos financieros	-38.631.600,95	-21.541.229,30
Cobros por desinversiones (+)	27.370.605,00	16.912.627,18
Otros activos financieros	27.370.605,00	16.912.627,18
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	-	4.250.665,72
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	250.665,72
Subvenciones donaciones y legados recibidos	-	250.665,72
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	4.000.000,00
Emisión	-	4.000.000,00
Deuda con entidades de crédito (+)	-	4.000.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-9.736.251,46	-9.638.456,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.194.369,08	19.832.825,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	458.117,62	10.194.369,08

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, son los siguientes:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante formulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, así como empresas privadas regionales o con proyectos e inversiones en la Región de Murcia.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a empresas no financieras, incluidas aquellas que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.
- d) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- e) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- g) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público regional que así lo solicite.
- h) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- i) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- l) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- m) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- n) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fija como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2012, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Santa Teresa, número 21 primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2012 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones (véase notas 7 y 8).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2011 se incluyó una corrección en el importe de las amortizaciones de ejercicios anteriores de 26.320,28 euros (Nota 8). Los administradores del Instituto han considerado que la vida útil del edificio donde realiza su actividad es de 50 años y no de 33 años como se venía registrando hasta el ejercicio precedente, considerando una aplicación retroactiva del error. Debido a que la totalidad de los bienes de inmovilizado material e intangible del Instituto se han financiado con subvenciones de capital, la corrección en la cuenta de amortización acumulada supone una corrección del mismo importe y de signo contrario en la cuenta de subvenciones de capital, motivo por el cual los Fondos Propios del Instituto no se han visto afectados.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	1.364.167,79

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	1.364.167,79

Adicionalmente, en el ejercicio 2012 el Instituto ha registrado la distribución del resultado del ejercicio 2010, aprobado en el Consejo de Administración de 30 de mayo de 2012. A 31 de diciembre de 2010, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias recogía un beneficio de 160.357,43 euros, repartidos de la siguiente manera:

- Destinados a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 63.067,93 euros.
- Destinados a reservas voluntarias 97.289,50 euros.

La distribución del resultado correspondiente al 31 de diciembre de 2011, aprobada en el Consejo de Administración de 3 de agosto de 2012, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	963.082,64

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	963.082,64

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 10 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El precio de adquisición o coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25

Local cedido en uso

El Instituto ha contabilizado la adscripción del local, donde realiza su actividad, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por el servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin, teniendo en cuenta la consideración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

Por orden de 16 de noviembre de 2009, se adscribió al Instituto el inmueble "Casa Díaz Casau", situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia.

La adscripción del local es gratuita y se ha contabilizado como un activo material por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. El valor de las construcciones y terrenos en el momento de la adjudicación fue de 2.364.878,48 euros y 4.367.230 euros respectivamente (véase nota 14).

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 2% considerando un periodo de vida útil de 50 años.

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Se han contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

b) Fianzas y depósitos constituidos

Las fianzas constituidas corresponden a los importes consignados en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público.

6.4. Subvenciones, donaciones y legados

El Instituto recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias está determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones de capital no reintegrables proceden de las transferencias de capital consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las transferencias de capital recibidas se valoran por el importe concedido y se

registran como pasivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta que las mismas son aplicadas a financiar inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias.

En este momento, se traspasan ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación (transferencias corrientes) se han contabilizado como pasivo al considerar que tienen carácter de reintegrables. Pasarán a ser no reintegrables cuando se apliquen a cubrir déficit de explotación.

El Instituto ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 2%.

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2012 el fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, desembolsando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y el importe pendiente por 25.900.000 euros en 2010.

6.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de

efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto ha contabilizado deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.8. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2012 el Instituto no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al apartado 9 de la Disposición Adicional vigésima sexta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	4.634,58	-	4.634,58
(+) Resto de entradas 2011	-	76.721,24	76.721,24
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	4.634,58	76.721,24	81.355,82
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	4.634,58	76.721,24	81.355,82
(+) Resto de entradas 2012	-	3.356,81	3.356,81
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	4.634,58	80.078,05	84.712,63
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	900,34	-	900,34
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	926,71	2.625,95	3.552,66
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	1.827,05	2.625,95	4.453,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	1.827,05	2.625,95	4.453,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	926,71	26.061,94	26.988,65
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	2.753,76	28.687,89	31.441,65
SALDO NETO EJERCICIO 2011	2.807,53	74.095,29	76.902,82
SALDO NETO EJERCICIO 2012	1.880,82	51.390,16	53.270,98

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.789.013,40	68.297,92	6.857.311,32
(+) Resto de entradas	-	1.326,20	1.326,20
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.789.013,40	69.624,12	6.858.637,52
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.789.013,40	69.624,12	6.858.637,52
(+) Resto de entradas	-	1.994,55	1.994,55
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.789.013,40	71.618,67	6.860.632,07
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	77.777,16	6.824,39	84.601,55
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	48.435,67	7.786,62	56.222,29
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos 2011	26.320,28	-	26.320,28
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	99.892,55	14.611,01	114.503,56
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	99.892,55	14.611,01	114.503,56
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	48.435,67	8.200,46	56.636,13
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	148.328,22	22.811,47	171.139,69
SALDO NETO EJERCICIO 2011	6.689.120,85	55.013,11	6.744.133,96
SALDO NETO EJERCICIO 2012	6.640.685,18	48.807,20	6.689.492,38

En el ejercicio 2012 el desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/01/2012	Altas	Bajas	A 31/12/2012
Terrenos	4.367.230,00	-	-	4.367.230,00
Construcciones	2.421.783,40	-	-	2.421.783,40
Mobiliario	62.365,59	1.156,40	-	63.521,99
Equipos proceso información	5.932,33	838,15	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.326,20	-	-	1.326,20
Total	6.858.637,52	1.994,55	-	6.860.632,07
A. Acumulada construcciones	99.892,55	48.435,67	-	148.328,22
A. Acumulada mobiliario	11.943,31	6.349,56	-	18.292,87
A. Acumulada equipos proceso información	2.600,48	1.651,97	-	4.252,45
A. Acumulada otro inmovilizado	67,22	198,93	-	266,15
Total	114.503,56	56.636,13	-	171.139,69

En el ejercicio 2011 el desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada fue el siguiente:

	A 01/01/2011	Altas	Ajustes (Nota 4.8)	A 31/12/2011
Terrenos	4.367.230,00	-	-	4.367.230,00
Construcciones	2.421.783,40	-	-	2.421.783,40
Mobiliario	62.365,59	-	-	62.365,59
Equipos proceso información	5.932,33	-	-	5.932,33
Otro inmovilizado	-	1.326,20	-	1.326,20
Total	6.857.311,32	1.326,20	-	6.858.637,52
A. Acumulada construcciones	77.777,16	48.435,67	26.320,28	99.892,55
A. Acumulada mobiliario	5.706,99	6.236,32	-	11.943,31
A. Acumulada equipos proceso información	1.117,40	1.483,08	-	2.600,48
A. Acumulada otro inmovilizado	-	67,22	-	67,22
Total	84.601,55	56.222,29	26.320,28	114.503,56

El Instituto contabilizó la adscripción del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue realizada por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin. El local se encuentra en un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2012 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

La totalidad de los bienes de inmovilizado material han sido adquiridos con subvenciones de capital.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	2012	2011
	2012	2011	Otros créditos	Otros créditos
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	49.928.587,64	70.873.811,56	58.584.860,56	26.958.351,34
Depósitos y Fianzas	4.289,15	5.794,15	-	-
Total	49.932.876,79	70.879.605,71	58.584.860,56	26.958.351,34

Los activos financieros que aparecen en el apartado "Depósitos y fianzas" detallan las fianzas constituidas correspondientes a los importes consignados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% de los contratos adjudicados en el ejercicio y anteriores, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2012	2011
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	2.900,00	1.450,00
Auxipor Porteros, S.L.	1.389,15	3.344,45
Total	4.289,15	5.794,15

a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2012	2011
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	79.000.000,00	79.000.000,00
Total	79.000.000,00	79.000.000,00

Las deudas a largo plazo del Instituto se desglosan en 75 millones de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones y de 4 millones de euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	252.043,19	834.196,25	1.086.239,44
Total	252.043,19	834.196,25	1.086.239,44
	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar	488.929,00	1.002.424,29	1.491.353,29
Total	488.929,00	1.002.424,29	1.491.353,29

b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

b.1) Activos financieros

	2012						
	Vencimientos en años						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	20.310.547,81	20.155.209,58	9.581.449,26	4.610.502,03	3.953.779,48	11.631.936,44	70.243.424,60
Créditos a empresas del grupo y asociadas	38.270.052,00	-	-	-	-	-	38.270.052,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.260,75	-	-	-	-	-	4.260,75
Total	58.584.860,56	20.155.209,58	9.581.449,26	4.610.502,03	3.953.779,48	11.631.936,44	108.517.737,35

	2011						
	Vencimientos en años						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	16.649.954,20	22.422.504,46	19.913.089,09	7.872.599,09	4.552.812,31	16.118.600,76	87.529.559,90
Créditos a empresas del grupo y asociadas	10.270.052,00	-	-	-	-	-	10.270.052,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	38.345,14	-	-	-	-	-	38.345,14
Total	26.958.351,34	22.422.504,46	19.913.089,09	7.872.599,09	4.552.812,31	16.118.600,76	97.837.957,04

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	2012						
	Vencimientos en años						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	252.043,19	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	49.312.500,00	79.252.043,19
Deudas con empresas del grupo y asociadas	813.757,31	-	-	-	-	-	813.757,31
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.105,53	-	-	-	-	-	19.105,53
Total	1.084.906,03	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	49.312.500,00	80.084.906,03

	2011						
	Vencimientos en años						
	2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	488.929,00	-	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	58.687.500,00	79.488.929,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	819.108,66	-	-	-	-	-	819.108,66
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	112.219,66	-	-	-	-	-	112.219,66
Proveedores inmovilizado	69.738,00	-	-	-	-	-	69.738,00
Personal	1.357,97	-	-	-	-	-	1.357,97
Total	1.491.353,29	-	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	58.687.500,00	80.491.353,29

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos o incumplimientos de condiciones contractuales.

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2012 una provisión por insolvencia de los créditos correspondiente al 2% del saldo vivo de la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto, donde el riesgo es compartido con la entidad colaboradora. El importe dotado ha ascendido a 12.159,34 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2012	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2012
Préstamos Línea AGIL	-	8.704,64	-	8.704,64
Otros préstamos	-	3.454,70	-	3.454,70
Total	-	12.159,34	-	12.159,34

A 31 de diciembre de 2011 no hay provisión por insolvencias de créditos.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son de dos clases, una clase son entidades financieras que por si mismas o través de la Intervención del Banco de España, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante, y otra clase son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación. A fecha de elaboración de estas cuentas existe solamente una cuota impagada por importe de 255,41 euros.

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	49.928.587,64	70.873.811,56
Otros activos financieros	49.928.587,64	70.873.811,56
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	58.584.860,56	26.958.351,34
Préstamos con empresas del grupo y asociadas (Nota 22)	38.270.052,00	10.270.052,00
Deudores varios	4.260,75	38.345,14
Otros activos financieros	20.310.547,81	16.649.954,20
Total	108.513.448,20	97.832.162,90

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El desglose de las partidas de “Otros activos financieros a corto plazo” a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (expresados en euros):

	2012	2011
Créditos corto plazo	19.184.629,11	15.101.960,65
Intereses a corto plazo	1.125.918,70	1.547.993,55
Total	20.310.547,81	16.649.954,20

El detalle de los créditos a terceros a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2012	2011
Línea ICREF PYME 2010	49.445.934,25	70.873.811,56
Línea Ágil	494.812,73	-
Provisiones por deterioro de valor Línea Ágil (Nota 9.c)	-12.159,34	-
Total	49.928.587,64	70.873.811,56

	A corto plazo	
	2012	2011
Línea ICREF PYME 2010	19.208.401,38	15.101.960,65
Línea Ágil	126.175,76	-
Intereses a c.p. Línea ICREF PYME 2010	1.123.085,39	1.547.993,55
Intereses a c.p. Línea Ágil	2.833,31	-
Desembolsos pendientes de aplicación	-149.948,00	-
Total	20.310.547,81	16.649.954,20

A) Información sobre la “Línea ICREF PYME 2010”.

Con esta línea el instituto otorga financiación a las entidades financieras que han firmado el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96 millones de euros, de los cuales 75 millones de euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21 millones de euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participan en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y la Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por CaixaBank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aporta los fondos que según el destino podía ser para inversión y para circulante, y las entidades financieras gestionan los créditos a las pymes, soportando estos últimos el riesgo de las operaciones.

La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2012		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	11.287.577,16	5.425.628,34	16.713.764,46
Sabadell-CAM	16.370.468,42	2.767.186,42	19.137.654,84
Banco de Sabadell	452.365,59	117.220,28	569.585,87
Banco de Valencia	1.400.496,45	2.869.629,27	4.270.125,72
Banco Popular	2.866.525,51	1.522.896,70	4.389.422,21
Cajamar	15.129.476,64	5.690.700,52	20.820.177,16
Caja Rural Central	1.196.761,28	414.829,56	1.611.590,84
BBVA	678.211,36	340.399,28	1.018.610,64
Caja Rural Regional	64.051,84	59.911,01	123.962,85
Total	49.445.934,25	19.208.401,38	68.654.894,59

Entidad	2011		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	17.092.796,54	3.645.124,93	20.737.921,47
Caja de Ahorros del Mediterráneo	20.104.286,87	4.551.508,14	24.655.795,01
Banco de Sabadell	569.817,05	108.807,19	678.624,24
Banco de Valencia	4.267.761,74	1.483.095,96	5.750.857,70
Banco Popular	3.848.435,58	1.400.581,42	5.249.017,00
Cajamar	22.165.355,90	3.508.489,89	25.673.845,79
Caja Rural Central	1.683.283,66	102.955,89	1.786.239,55
BBVA	1.018.163,36	266.845,70	1.285.009,06
Caja Rural Regional	123.910,86	34.551,53	158.462,39
Total	70.873.811,56	15.101.960,65	85.975.772,21

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y a fecha 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

La partida de intereses a corto plazo incluye 1.123.085,39 euros (1.547.993,55 euros en 2011) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2013.

B) Información sobre la “Línea AGIL”

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la **Línea de Financiación denominada LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia, Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre le Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificación estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

Las principales características de la LINEA AGIL son:

El Instituto se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000,00 euros, de los cuales 8.000.000,00 euros proceden del Fondo Europeo de Inversiones, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación “European Progress Microfinance Facility” cuyo objetivo es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 2,5 puntos básicos.

Las entidades financieras firmantes del Convenio se comprometen de forma global a poner a disposición de los beneficiarios finales la cantidad de 10.000.000,00 euros, por lo que el montante total de la LINEA AGIL asciende a 20.000.000,00 euros.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación son Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Los proyectos a financiar deberán ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones del Convenio.

El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos será en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras entre el 29/11/2011 y el 31/12/2012 y amparadas en la Línea AGIL, cuyo importe total por préstamo sea igual o inferior a 24.999,00 euros, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2012, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	2012		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	66.070,96	19.089,42	85.160,38
Cajamar	286.257,53	69.520,42	355.777,95
Total	352.328,49	88.609,84	440.938,33

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras entre el 29/11/2011 y el 31/12/2012 y amparadas en la Línea AGIL, cuyo importe total por préstamo este comprendido entre 24.999,00 euros y 100.000,00 euros, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2012, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	2012		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	142.484,24	37.565,89	180.050,13
Total	142.484,24	37.565,89	180.050,13

A 31 de diciembre de 2012 el Instituto tiene un importe de 149.948,00 euros pendiente de desembolso correspondiente a la Línea Ágil con Banco Mare Nostrum.

La partida de intereses a corto plazo incluye los intereses periodificados por importe de 2.833,31 euros a 31 de diciembre de 2012 (0 euros en 2011).

Información sobre otras líneas

Durante el ejercicio 2012, el Instituto no ha suscrito ningún otro convenio de colaboración o financiación.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2012	2011
Tesorería	458.117,62	10.194.369,08
Bancos	458.117,62	10.194.369,08
Total	458.117,62	10.194.369,08

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2012	2011
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

A cierre del ejercicio 2009 han sido desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuran dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2012	2011
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	4.719.295,79	4.774.106,30
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	83.606,53	59.754,20

Dentro del importe de las subvenciones incluidas en el patrimonio neto del Instituto 4.610.339,10 euros corresponden a la contabilización del local cedido por la Comunidad Autónoma (véase notas 6.2).

El Instituto tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 141.162,09 euros en concepto de subvención para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como un pasivo al estar pendiente de aplicar a su finalidad. Asimismo tiene concedida una subvención para gastos de capital de 223.000 euros, del que hay registrado como pasivo un importe por 66.668,71 euros (72.019,97 euros en 2011) al no haberse destinado a su finalidad (véase nota 22).

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2012	2011	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.774.106,30	4.742.876,84	4.725.294,69	-
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-	55.999,25	6.756.392,48
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	5.351,36	78.047,44	48.328,59	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-83.606,53	-59.754,20	-79.210,49	-5.971,49
(-) Importes a reintegrar	-	-	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	26.320,28	-	-
Efecto impositivo	23.444,66	-13.384,06	-7.535,20	-2.025.126,30
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.719.295,79	4.774.106,30	4.742.876,84	4.725.294,69

Se han contabilizado como subvención no reintegrable el importe de 5.351,36 euros correspondientes a inversiones realizadas en el ejercicio con cargo a subvenciones de capital de ejercicios anteriores (78.047,44 euros en el ejercicio 2011).

A 31 de diciembre de 2011 el importe consignado en la partida de "otros movimientos" corresponde a la corrección realizada en el ejercicio 2011 y de la que se da oportuna información en el punto 4.8 de esta memoria.

El Instituto cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2012	2011
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	79.000.000,00	79.000.000,00
Préstamos con entidades de crédito	79.000.000,00	79.000.000,00
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	1.084.906,03	1.491.353,29
Préstamos con entidades de crédito	252.043,19	488.929,00
Préstamos con empresas del grupo y asociadas (Nota 22)	813.757,31	819.108,66
Acreedores varios	19.105,53	112.219,66
Proveedores del inmovilizado	-	69.738,00
Personal	-	1.357,97
Total	80.084.906,03	80.491.353,29

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

Los intereses a corto plazo tienen la siguiente composición:

	Importe	Tipo	Inicio	Vencimiento	Días	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	4.000.000,00	2,551	30/09/2012	31/03/2013	92	26.077,93
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,994	02/08/2012	02/02/2013	151	104.231,93
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	1,032	21/07/2012	21/01/2013	161	115.383,33
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,508	13/12/2012	13/06/2013	18	6.350,00
Total	79.000.000,00					252.043,19

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012		2011	
** Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	312.740,35	96,25%	211.387,40	86,95%
Resto	12.192,22	3,75%	20.835,26	13,05%
Total pagos del ejercicio	324.932,57	100,00%	232.222,66	100,00%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	-	-	18	-
Saldos pendientes de pago al cierre que sobrepasen el plazo máximo legal	-	-	-	-
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.				

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones, a realizar aportaciones a los mismos y la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

Durante el ejercicio 2012 el Instituto no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al apartado 9 de la Disposición Adicional vigésima sexta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones.

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2012 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 2.811.160,29 euros (3.101.035,81 euros en el ejercicio 2011).

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2012 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 1.213.729,59 euros (1.354.576,00 euros en el ejercicio 2011).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2011 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la repercusión de los gastos de publicidad a las entidades financieras de la línea de financiación por 38.345,14 euros, siguiendo el acuerdo firmado en el convenio con las entidades financieras. En el ejercicio 2012 el importe de este epígrafe es cero.

d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	399.923,07	399.130,02
Cargas sociales:	110.117,14	103.714,14
Seguridad Social a cargo de la empresa	110.117,14	103.714,14
Total	510.040,21	502.844,16

e) Gastos de explotación

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
Reparación y conservación	8.145,23	4.503,20
Servicios de profesionales independientes	83.898,54	144.519,83
Primas de seguros	1.538,72	-
Servicios bancarios y similares	-	15,07
Publicidad y propaganda	43.167,15	79.496,78
Suministros	19.706,84	19.184,27
Otros servicios	66.008,97	63.097,02
Total	222.465,45	310.816,17

f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2012
Ingresos excepcionales	5.926,00
Gastos excepcionales	1.266,94
Total	4.659,06

Los ingresos corresponden a una devolución por ingresos indebidos de la Tesorería General de la Seguridad Social y los gastos por la devolución al trabajador de la parte de seguridad social pagada de más y devuelta al Instituto por la Tesorería. En el ejercicio 2011 el importe de este epígrafe es cero.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

	2012	2011
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	19.714,55	24.311,44
H.P: Acreedor por impuesto sociedades	430.185,48	445.859,31
Organismos Seguridad Social acreedora	11.174,97	11.314,87
Total	461.075,00	481.485,62

A 31 de diciembre de 2011 el saldo acreedor con la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades se compone de 412.749,70 euros del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 y 33.109,61 euros del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2010 (véase nota 18.c).

b) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011:

	2012			2011		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	2.046.045,56	2.046.045,56	-	2.032.661,50	2.032.661,50
Altas	-	1.605,41	1.605,41	-	31.310,32	31.310,32
Bajas	-	-25.050,07	-25.050,07	-	-17.926,26	-17.926,26
Saldo final	-	2.022.600,89	2.022.600,89	-	2.046.045,56	2.046.045,56

El impuesto diferido imputado a patrimonio neto corresponde a las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados (véase nota 14).

c) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2012		
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-	1.364.167,79
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades	584.643,34	-	584.643,34
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios. anteriores		-	-
Base imponible (resultado fiscal)			1.948.811,13
	2011		
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-	963.082,64
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades	412.749,70	-	412.749,70
Base imponible (resultado fiscal)			1.375.832,34

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2012, por importe de 584.643,34 euros, el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 154.457,86 euros y registrado 430.185,48 euros en la partida "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades" (véase nota 18.a).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible (30% en 2011).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. RESULTADO FINANCIERO

	2012	2011
Ingresos financieros	1.091.492,71	412.559,19
Otros ingresos financieros	1.091.492,71	412.559,19
Total	1.091.492,71	412.559,19

En el ejercicio 2012 el Instituto ha contabilizado como ingresos financieros los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 1.091.492,71 euros (412.559,19 euros en 2011). El tipo de interés medio en el ejercicio 2012 ha sido del 3,63% (3,37% en 2011).

20. COMPROMISOS

Convenio AVAL ICREF VPO

El 29 de marzo de 2011 el Instituto suscribió un convenio con tres entidades financieras, "Convenio AVAL ICREF VPO", con el objetivo de ofrecer a dichas entidades cobertura temporal y parcial para la adquisición de vivienda nueva protegida. A través de este convenio, el Instituto avala el importe de préstamo hipotecario comprendido entre el 80% y el 100% del valor de la vivienda, al que tendrá que hacer frente el Instituto en caso de impago por el comprador y una vez la entidad financiera haya finalizado la reclamación judicial sin haberse conseguido el cobro por dicha vía. La vigencia del Convenio finalizaba el 31 de diciembre de 2011, pudiendo prorrogarse de forma expresa por periodos adicionales de un año. No se firmó la prórroga del mismo, por lo que finalizó el 31/12/2011.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Instituto no ha avalado operaciones dentro del convenio citado. Tampoco existen avales prestados por el Instituto en otro tipo de operaciones.

Otros compormisos

Durante el ejercicio 2012, el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2012
Universidad Politécnica de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015)	3.245.465,38 euros
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	8.749.317,00 euros
Consortio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (29/03/2021)	10.749.724,67 euros

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedan pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Las características principales de los préstamos avalados son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Consortio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena	Hasta 29/03/2013	Fijo del 7,90%	Anuales	Anuales	29/03/2021
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019
Universidad Politécnica de Cartagena	n/a	Euribor + 0,05%	Anuales	Anuales	22/12/2015

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrara contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

Del análisis de morosidad y solvencia individualizado, efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.

- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías. Así mismo, las cantidades consignadas nominativas al Servicio Murciano de Salud y a la Universidad Politécnica de Cartagena en el "Estado de gastos por servicios y programas

presupuestarios” del presupuesto de gastos del ejercicio 2012, exceden en una cuantía significativa al importe avalado individualmente a dichos entes. Tal y como nos ha confirmado el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la fecha de la emisión de este informe, la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Politécnica de Cartagena, es de 944.605.365 euros y 7.719.034,96 euros, respectivamente, siendo dichos importes superiores al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución de los avales.

- Con fecha 29 de marzo de 2012 se firma la quinta Adenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio de Cartagena para la financiación de un Palacio de Deportes. Dicho Convenio, de fecha 30 de diciembre de 2004, y las posteriores Adendas al Convenio, de fechas 31 de diciembre de 2006, 26 de diciembre de 2007 y 10 de noviembre de 2008, regulan en su clausulado la fórmula en que la Comunidad Autónoma financiare la construcción de dicha obra con una subvención máxima que incluyera el principal y los intereses de la operación de préstamo que debía suscribir obligatoriamente el Consorcio. En la Adenda de 19 de octubre de 2009 se estableció un nuevo calendario de amortización del préstamo más flexible. Finalmente con la Adenda de 2012 se ha establecido una forma de pago más flexible consistente en establecer un año de carencia de capital y aumentar dos nuevas anualidades. De tal forma, que hay un gasto plurianual comprometido por la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, para atender las cuotas e intereses del préstamo que el Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena tiene con la entidad financiera BBVA, para la construcción de un Palacio de Deportes en Cartagena.

21. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2012	2011
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.163,16	56.834,45

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que la Dirección General posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2012, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Instituto.

22. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Instituto recibió transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los ejercicios 2009, 2010 y 2011. El importe de las transferencias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 se consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dichos ejercicios, respectivamente.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo, corresponden a importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por subvenciones de 270.052,00 euros (270.052,00 euros en 2011) y a 38.000.000,00 euros (10.000.000,00 euros en 2011) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase notas 9 y 11).

En relación a este último montante, el día 28 de diciembre de 2012 el ICREF transfiere 38 millones de euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" que, basada en el artículo 50.2 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 (BORM Nº 301 de 31/12/2011), el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos", dicta que, los entes y organismos, entre ellos el ICREF, deberán abonar antes del 28 de diciembre en las cuentas del Tesoro Público Regional los saldos de fondos líquidos que mantengan en sus cuentas operativas, descontando un saldo mínimo operativo para incidencias en los últimos días del año.

Los importes incluidos en la partida acreedora de empresas del grupo por 813.757,31 euros (819.108,66 euros en 2011), corresponden a importes pendientes de aplicar y con la cualidad de reintegrables (véase notas 9 y 15).

El desglose de la partida "Deudas con empresas del grupo y asociadas" del pasivo corriente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Transferencias corrientes	747.088,60	747.088,69
Transferencia de 605.926,60 euros (2010)	605.926,60	605.926,60
Transferencia de 141.162,09 euros (2011) (Nota 14)	141.162,00	141.162,09
Transferencias de capital	66.668,71	72.019,97
Transferencia de 223.000 euros (2009) (Nota 14)	66.668,71	72.019,97
Total (Notas 9 y 15)	813.757,31	819.108,66

23. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012 y 2011. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

24. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

25. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2012 los avales que ha recibido el Instituto y que están depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los siguientes:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
CYUM Tecnologías y Comunicaciones, S.L.	2.955,00	Desarrollo Informático Expediente 3/2010
Salinas Zarzo, Juan Bautista	2.250,00	Expediente 1/2011 Apoyo Análisis
Grupo Sureste Control, S.L.	1.201,58	Expediente 1/2012 Control accesos
Total	6.406,58	

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2012	2011
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	8,67
Total empleo medio	10	9,67

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Consejeros	-	1	1	-	1	1
Empleados de tipo administrativo	2	2	7	7	9	9
Total personal al término del ejercicio	2	3	8	7	10	10

El promedio de personas empleada por el Instituto con discapacidad en 2012 es de 0,10. En el ejercicio 2011 no existieron personas empleadas por el Instituto con discapacidad.

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Estas cuentas han sido formuladas el 27 de marzo de 2013.

INFORME DE GESTIÓN 2012

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) se crea como una entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

La creación del ICREF respondía a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha experimentado un importante desarrollo en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias y la creación de entes públicos de diversa configuración son los principales factores explicativos de este desarrollo, dando lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público cada vez más complejo de coordinar y gestionar.

- Con carácter general, el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados. En los últimos años, han surgido las nuevas fórmulas de financiación de infraestructuras públicas alternativas al presupuesto a través de la colaboración público privada, con el fin de poder llevar a cabo mayores inversiones sin incrementar el nivel de endeudamiento público, al mismo tiempo que se consigue una gestión más eficiente de los servicios públicos. Además, en momentos de crisis económica, el desarrollo de estas fórmulas de colaboración público-privadas para financiar tanto la construcción como la explotación de infraestructuras públicas constituyen un claro instrumento de política anticíclica y de efecto de arrastre en toda la economía, acelerando los procesos de recuperación en los malos momentos. Sin embargo, estas fórmulas requieren de una unidad especializada en la que se centralice y gestione su análisis y desarrollo.

- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como es el actual en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

En base a lo anterior, el ICREF se constituye como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento más ágiles y flexibles, que va a realizar un importante esfuerzo inversor con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

Concretamente, estos son sus fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto nº 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director General, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fija como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

En relación a los recursos económicos con los que cuenta el ICREF durante el ejercicio 2012 para el cumplimiento de sus fines, se hacen las siguientes observaciones:

FONDO SOCIAL:

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2012 el fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, desembolsando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y el importe pendiente por 25.900.000 euros en 2010.

TRANSFERENCIAS:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 no se consignaron transferencias a favor del Instituto. A 31 de diciembre de 2012, del total de transferencias concedidas en ejercicios anteriores, quedaban pendientes de recibir la cantidad de 270.052 euros.

PRÉSTAMOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene concedidos préstamos procedentes del Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la "Línea ICREF PYME 2010". Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF suscribió un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones por importe de 8 millones de euros, de los cuales, a 31 de diciembre de 2012 se habían desembolsado 4 millones de euros para financiar junto con entidades financieras otra línea de financiación denominada "Línea Ágil".

PRESUPUESTO 2012

El presupuesto administrativo de gastos de esta Entidad para el año 2012 ascendía a 23.213.440 euros, de los cuales se habían ejecutado a 31 de diciembre, 41.169.185 euros. La desviación producida respecto al importe inicialmente previsto, y que asciende aproximadamente a 18 millones de euros, se deriva:

- Respecto a las operaciones financieras, por un mayor gasto de 38 millones de euros por la transferencia que se realizó al Tesoro Público de la CARM, en base a "Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 26 de diciembre de 2012", compensado por menores operaciones de préstamos suscritas, de las inicialmente previstas, en 18,5 millones de euros.
- Por lo que se refiere a las operaciones no financieras, el menor importe ejecutado se fundamenta principalmente en menor gasto incurrido en el capítulo II, derivado por un lado, de menores importes pagados al Banco Europeo de Inversiones y al Fondo Europeo de Inversiones en concepto de intereses, y de otro lado, por una reducción en la contratación de servicios publicitarios para la promoción de nuevas líneas de crédito.

El presupuesto administrativo de ingresos previstos para el ejercicio 2012 que ascendían a un importe de 24.491.504 euros, a 31 de diciembre se había ejecutado por un importe de 31.279.184 euros. Dicha variación responde, fundamentalmente, a la desviación producida en las operaciones de naturaleza financiera por importe de 6,8 millones de euros. Al inicio del ejercicio se produce la devolución de 10 millones de euros por parte del Tesoro Público de la CARM, transferidos en diciembre de 2011 en base a Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a lo que se añade una desviación positiva de 818 miles de euros en concepto de mayor importe de amortización de préstamos. Estos 10,8 millones de euros de sentido positivo, se compensan con una desviación negativa de 4 millones de euros, correspondientes a la cuantía que queda pendiente de percibir procedente del Fondo Europeo de Inversiones en base al contrato suscrito, en tanto en cuanto, financia la Línea Ágil, y esta ha llevado durante el 2012 un ritmo de ejecución menor del inicialmente previsto.

El resultado del ejercicio 2012 después de impuestos asciende a 1.364.167,79 euros, como diferencia, fundamentalmente, entre los intereses devengados por las cantidades prestadas y los intereses devengados de la financiación exterior recibida, en el marco ambos, de lo que constituye la actividad propia del Instituto.

PROYECTOS NORMATIVOS

El ICREF ha realizado observaciones a los siguientes proyectos normativos durante 2012:

- Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.
- Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.
- Proyecto de Ley del Fomento Económico, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos.
- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro autonómico de empresas.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público y se establecen sus normas de funcionamiento.

- Propuesta de Orden de Delegación de Competencias en los distintos Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM

El Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo nº 3, como uno de sus fines generales el “Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en su artículo nº 7 se establece como objetivo del Instituto “facilitar la financiación de entes públicos y privados, incentivando en particular el desarrollo de empresas que actúen en aquellos sectores que las Administraciones Públicas consideren estratégicos”.

LAS MICROPYMES EN LA REGIÓN DE MURCIA

De la totalidad de empresas ubicadas en la Región de Murcia, el 93,78% son microempresas. De estas, el 48,60% no tienen empleados, es decir, son autónomos o empresas que dan trabajo solamente al empresario (autoempleo). Por el contrario el número de grandes compañías es de un 0,10% del total.

De la totalidad de empresas de la Región de Murcia, el 53,89%, es decir, más de la mitad de ellas, son autónomos con o sin empleados a su cargo.

Por sectores, tenemos que destacar el protagonismo del sector servicios entre la composición del entramado empresarial murciano. Así, el 50,60% de las empresas pertenecen al sector terciario, el 27,21% pertenecen al sector del comercio siendo el 14,02% el protagonismo del sector construcción y el 8,17% corresponde al sector industrial.

Debido a la importancia del sector microempresas en la Región de Murcia, es objetivo de este organismo el impulso y apuesta al verdadero sostenimiento de la economía murciana, la microempresa.

LÍNEA AGIL (Apoyo Gestión Inmediata Liquidez)

La línea AGIL nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva regional, como es, la restricción del acceso a la financiación.

Mediante esta línea el ICREF lleva a cabo un conjunto de medidas, conducentes a fomentar y mantener el empleo promoviendo:

- La inyección de liquidez al mercado, corrigiendo el comportamiento de la banca.

- La dotación a micropymes y autónomos de herramientas que permitan incrementos estables de su apalancamiento operativo.
- El fomento a creación de empresas y el autoempleo.
- La renovación de inmovilizados hacia otros nuevos, generadores de incrementos de productividad y competitividad de las empresas.
- El establecimiento y consolidación de una cultura emprendedora entre jóvenes, mujeres y otros sectores específicamente castigados por la crisis.
- La minimización de los costes financieros para los destinatarios de los créditos, facilitando la sostenibilidad de la creación y/o ampliación de empresas, sobre todo en sus primeros años de funcionamiento.

Para la puesta en marcha de tales mecanismos, el ICREF a través del Fondo Europeo de Inversiones, formalizó un contrato de financiación bajo el programa PROGRESS.

PROGRESS está abierto a los 27 Estados miembros de la UE, los candidatos a la adhesión y los países de la AELC/EEE y se dirige a las autoridades nacionales, locales y regionales, las oficinas de empleo públicas y los institutos nacionales de estadística. Pueden participar en él organismos especializados, universidades e institutos de investigación, así como los interlocutores sociales y ONG.

El ICREF es el único organismo en España que cuenta en la actualidad con esta herramienta de financiación para facilitar el crédito a autónomos, emprendedores y microempresas.

El 23 de noviembre de 2011 el ICREF obtiene financiación del FONDO EUROPEO DE INVERSIONES a través del programa “European progress microfinances facilities” por importe de 8 millones de euros, cuya finalidad es financiar a las microempresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, fomentando el empleo mediante el incremento del acceso y la disponibilidad de microfinanzas para microempresas y autónomos, particularmente si estos pertenecen a sectores socialmente vulnerables promoviendo, entre otras, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de inversión y necesidades de capital circulante. Las condiciones generales de la financiación son:

Importe	8.000.000 €
Prestatario	ICREF
Plazo	7 años
Desembolso y divisa	El préstamo será desembolsado en dos o varios tramos en euros
Tipo de Interés	Fijo, tipo del swap euro a 5 años, más 54 puntos básicos (2,5511%)
Reembolso del capital	A vencimiento-

En fecha 29 de noviembre de 2011, el ICREF pone en marcha la línea AGIL. Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum. Más tarde, el 3 de julio de 2012 se firmó la modificación del Convenio para la adhesión de Cajamar Caja Rural. En total, se ponen a disposición de los beneficiarios 20 millones de euros, 10 millones de euros los aporta el ICREF (8 millones de euros a través del Fondo Europeo de Inversiones y 2 millones propios), y 10 millones de euros las entidades financieras participantes, BMN y Cajamar. La línea está actualmente en vigor hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Por tanto, la procedencia de los fondos de la línea AGIL son:

- a) Procedentes del ICREF, a través de los fondos obtenidos por el crédito otorgado por Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI), un 40,00% del importe de la operación de financiación, con un importe máximo de 9.999,60 €
- b) Procedentes del ICREF, de sus fondos propios, un 10,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 2.499,90 €
- c) Procedentes de la Entidad Colaboradora, un 50,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 12.499,50 €

La financiación de cada proyecto, se materializa en operaciones concretas de préstamo y se instrumentan a través de un Contrato cuya formalización se lleva a cabo entre la entidad adjudicataria y los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en el Contrato.

Excepcionalmente se puede otorgar un periodo de carencia de hasta dos años a aquellas operaciones que cuenten con la garantía del endoso y toma de razón de un derecho de cobro a favor de la entidad financiera colaboradora que el beneficiario final ostente contra la CARM o cualquiera de sus organismos autónomos.

El importe máximo por beneficiario es de **VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (24.999 euros)**, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas.

La amortización puede ser mensual, trimestral o semestral y los créditos tienen un mínimo de 1 año y un máximo de 5, sin posibilidad de otorgamiento de carencia, desde la fecha de formalización del contrato subsidiario.

La operación devenga un tipo de interés variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,95% al euribor semestral.

La entidad colaboradora puede aplicar las siguientes comisiones sobre las operaciones formalizadas adscritas a esta línea.

- Comisión de apertura: Como máximo del 1,00 por ciento sobre el nominal de la operación de financiación, con un mínimo de ciento cincuenta euros (150 €).
- Comisión por cancelación anticipada: 1,00 por ciento en caso de cancelación anticipada.
- Comisión por amortización anticipada: 0,00 por ciento en caso de amortización anticipada.
- Interés de demora por retraso en el pago de principal: al tipo que resulte de incrementar en 8 puntos porcentuales el tipo de interés de la operación.

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA AGIL

Importe	Hasta 24.999 €
Plazo	entre 1 y 5 años (posibilidad de otorgar carencia según la operación –para financiar proveedores administración pública)
Interés	Euribor (6 meses) + 2,95%
Garantías	Garantía personal generalmente, dependiendo de la operación posibilidad de incorporar garantías accesorias. No necesario garantía real.
Finalidad	Dotación de liquidez para sufragar inversiones o gastos necesarios de la actividad ordinaria, bien aportando liquidez a corto plazo, bien financiando la adquisición de bienes, sean tangibles o intangibles.
Otras Condiciones	Se utilizará para impulsar y/o canalizar el cambio y la modernización en cinco ámbitos: Empleo Inclusión y protección social Condiciones de trabajo No discriminación Igualdad de género No están permitidas operaciones de refinanciación.
Sectores Excluidos	Actividades Económicas Ilegales Producción y comercio de tabaco y bebidas alcohólicas Munición y armamento Casinos Sectores restringidos del IEF Casinos Online y juego por Internet Pornografía Otras actividades clasificadas como ilegales (descarga de datos, etc.). Clonación de seres humanos, clonación, y otras actividades científicas con seres humanos éticamente rechazables
Otras condiciones	No puede actuarse de intermediario, sino que el crédito se ha de otorgar directamente al "consumidor final". Riesgo de impago es asumido por el ICREF.

SITUACIÓN DE LA LÍNEA AGIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

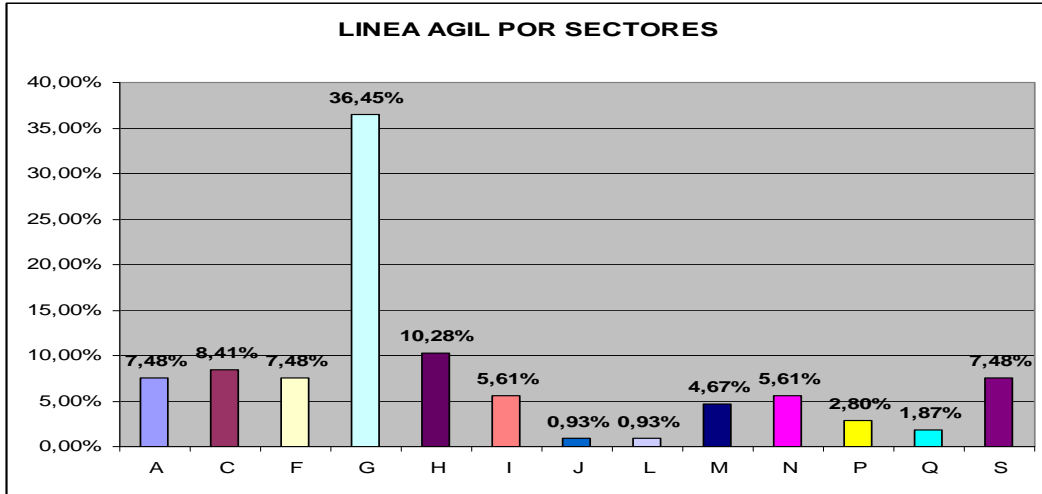
		Importe	Importe medio	Plazo medio (años)	Trabajadores	Trabajadores (media)
TRAMITADAS	209	5.522.509,00	23.489,00	4,91	688,77	3,39

Durante 2012 han sido tramitadas un total de 209 operaciones, por un importe total de 5.522.509,00 €

Si bien una gran parte de operaciones alcanza en solicitud el máximo financiable de 24.999,00 €, el hecho de que alguna operación ronde en torno a 10.000 € lleva la media de operaciones hasta un total de 23.489,00 €

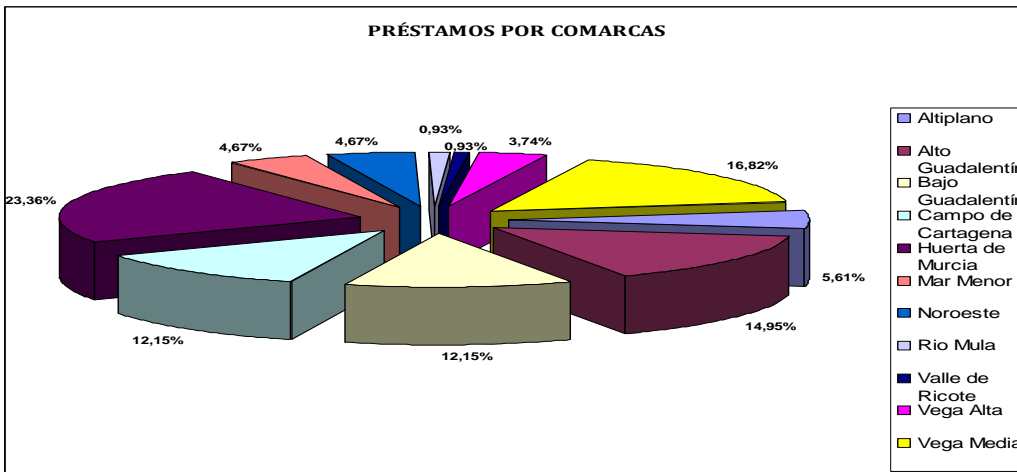
Por motivos distintos a los criterios de concesión de riesgo y en concreto por los condicionamientos establecidos en el programa Progress, 22 operaciones han sido rechazadas, al no cumplir los solicitantes los requisitos de micropymes. (Menos de 10 empleados y menos 2 mill. €facturación o balance)

OPERACIONES AGIL POR SECTORES



A.- Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
C.-Industria manufacturera
F.-Construcción
G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
H.-Transporte y almacenamiento
I.-Hostelería
M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
P.-Educación
Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
S.-Otros servicios

OPERACIONES AGIL POR COMARCAS REGIÓN DE MURCIA



LÍNEA ICREF-PYME 2010 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La línea ICREF-PYME 2010 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2011, y su objetivo era financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Esta línea, se creó en 2009, cuando el ICREF recibió del Banco Europeo de Inversiones una línea de financiación 75 millones de euros, y puso a disposición de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante), de los que 75 millones de euros procedían del Banco Europeo de Inversiones y 25 millones de euros de fondos propios del ICREF. Las entidades financieras adjudicatarias, que formalizaron sus contratos en 2010 fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

En total, se concedieron un total de 998 operaciones de financiación, tal y como se detalla en este cuadro:

ENTIDAD	OPERACIONES		
	Inversión	Circulante	Total
Cajamurcia	140	192	332
Cajamar	161	150	311
CAM	67	139	206
Banco de Valencia	20	33	53
Banco Popular	12	38	50
Rural Central	27	6	33
BBVA	5	0	5
Rural Regional	3	1	4
Banco Sabadell	3	1	4
Total	438	560	998

Hasta el 31/12/2012 las entidades financieras han amortizado un total de **27.498.332,96 euros**, por lo que la **deuda viva asciende a 68.695.486,41 euros**, distribuidos entre entidades financieras y modalidad de la financiación de la siguiente manera:

IMPORTE AMORTIZADO POR ENTIDAD FINANCIERA Y DEUDA VIVA AL 31/12/2012			
	DEUDA INICIAL	IMPORTE AMORTIZADO HASTA EL 31/12/2012	DEUDA AL 31/12/2012
BMN	25.051.343,18	8.327.086,26	16.724.256,92
Circulante	11.951.336,79	4.307.152,30	7.644.184,49
Inversión	13.100.006,39	4.019.933,96	9.080.072,43
CAJAMAR	27.910.034,30	7.076.821,01	20.833.213,29
Circulante	12.281.600,00	4.220.094,80	8.061.505,20
Inversión	15.628.434,30	2.856.726,21	12.771.708,09
B.POPULAR	5.774.502,39	1.382.484,13	4.392.018,26

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

(Continuación)

IMPORTE AMORTIZADO POR ENTIDAD FINANCIERA Y DEUDA VIVA AL 31/12/2012			
	DEUDA INICIAL	IMPORTE AMORTIZADO HASTA EL 31/12/2012	DEUDA AL 31/12/2012
Circulante	3.809.802,39	987.117,84	2.822.684,55
Inversión	1.964.700,00	395.366,29	1.569.333,71
B.VALENCIA	6.597.956,66	2.326.326,73	4.271.629,93
Circulante	3.795.000,00	1.606.944,47	2.188.055,53
Inversión	2.802.956,66	719.382,26	2.083.574,40
B.SABADELL	744.500,00	174.367,59	570.132,41
Circulante	300.000,00	122.891,52	177.108,48
Inversión	444.500,00	51.476,07	393.023,93
BANCO CAM	26.717.750,38	7.569.430,21	19.148.320,17
Circulante	17.786.200,00	6.500.475,73	11.285.724,27
Inversión	8.931.550,38	1.068.954,48	7.862.595,90
BBVA	1.390.000,00	370.747,79	1.019.252,21
Circulante	0,00	0,00	0,00
Inversión	1.390.000,00	370.747,79	1.019.252,21
C.RURAL CENTRAL	1.798.512,46	185.869,67	1.612.642,79
Circulante	278.649,42	45.426,86	233.222,56
Inversión	1.519.863,04	140.442,81	1.379.420,23
C.RURAL REGIONAL	209.220,00	85.199,57	124.020,43
Circulante	60.000,00	27.350,94	32.649,06
Inversión	149.220,00	57.848,63	91.371,37
TOTALES	96.193.819,37	27.498.332,96	68.695.486,41
Circulante	50.262.588,60	17.817.454,46	32.445.134,14
Inversión	45.931.230,77	9.680.878,50	36.250.352,27

GESTIÓN FINANCIERA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU SECTOR PÚBLICO

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero.

Si el entorno económico dificultó la captación de financiación por parte de las comunidades autónomas españolas durante el 2011, en los primeros meses de 2012 estas dificultades no hicieron más que acentuarse. Es por ello que, tanto la gestión como la materialización del endeudamiento de la CARM —una de las tareas fundamentales del ICREF—, y de la mayoría de las comunidades autónomas españolas durante el pasado ejercicio, ha venido protagonizada por la aparición de mecanismos de financiación diseñados por la Administración Central para el conjunto del sector autonómico, destacando los siguientes acontecimientos:

- A principios de 2012 y, como consecuencia de las dificultades encontradas por la mayor parte de las comunidades autónomas españolas a finales de 2011 para refinanciar operaciones de deuda a un coste razonable, de la ausencia de demanda internacional que reducía la capacidad de colocación autonómica de deuda pública en los mercados, y de un volumen de deuda contraída con sus proveedores de importante magnitud, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) concluye la necesidad de definir medidas extraordinarias de financiación para las comunidades autónomas que amortigüen la crisis de liquidez existente, a cambio de una serie de medidas de ajuste que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de un incremento de la supervisión de las cuentas autonómicas por parte del Gobierno Central.
- En este sentido, en febrero de 2012, la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos (CDGAE) aprobó una línea de financiación directa a las comunidades autónomas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) cuyo objetivo principal era prestarles apoyo financiero, a un tipo de interés de mercado, condicionado a que se cumplieran los objetivos marcados en materia de disciplina fiscal y financiera. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue una de las seis comunidades autónomas españolas que se financiaron a través de este mecanismo, denominado **Mecanismo de Financiación Directa ICO-CCAA 2012**, cubriéndose a través del cual los vencimientos de deuda financiera previstos para el primer semestre de 2012, los cuales ascendían a 175 millones de euros. En este marco, desde el ICREF, además de tramitarse los expedientes administrativos de dos operaciones de deuda a largo plazo, se colaboró con la Consejería de Economía y Hacienda en la ejecución de los trámites necesarios que conformaban el proceso a seguir, definido de antemano por el gobierno central, para que la CARM pudiera suscribir dichas operaciones, entre los que se encontraba solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y autorizaciones previas, certificaciones varias e importante suministro de información.
- La Secretaría general del Tesoro y Política Financiera publica Resolución, en febrero de 2012, por la que se define el **Principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las CCAA de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012**, cuya principal implicación radica en que las comunidades autónomas que hubieran utilizado esta línea de financiación debían someter sus nuevas operaciones de endeudamiento financiero a la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que, en virtud de este principio, podía resolver no autorizar una operación de endeudamiento cuando considerara que los costes de dicha operación o, los términos en los que ésta se plantearan, pudieran ser demasiado gravosos y poner en peligro la solvencia futura de la entidad solicitante o la de otras Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía o de la

Administración General del Estado. Por tanto, se pretende limitar razonablemente el coste financiero de la nueva deuda o el encarecimiento de reprecitaciones posibles como vía fundamental para garantizar la viabilidad futura de las cuentas públicas, compensándose así, las posibles operaciones de deuda suscritas durante el 2012 a precios fuera de mercado.

Esto ha tenido una importante relevancia y consideración en la negociación que, tradicionalmente, el ICREF ha llevado a cabo con las entidades bancarias a la hora de determinar las condiciones financieras definitivas de las nuevas operaciones de endeudamiento, tanto de la Administración General como de los entes que forman parte del sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además, este punto conlleva una especial dificultad en un contexto económico como el actual, en el que resulta conveniente la estrategia de reestructurar las operaciones de deuda suscritas por la CARM en ejercicios anteriores, de cara a introducir periodos de carencia en la devolución del capital pendiente y con una aversión al riesgo de los prestamistas de fondos, en general, más elevada que en cualquier tiempo pasado. A pesar de la dificultad, a finales de 2012, el ICREF consiguió reestructurar una operación de la cartera de deuda de la CARM rebajando el coste de la misma a lo establecido por el Real Decreto anteriormente citado y posponiendo un año la amortización prevista para el ejercicio 2012 y se iniciaron las negociaciones para actuar de la misma manera con operaciones cuyos vencimientos estaban próximos.

- En marzo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera fija las líneas generales de un **Mecanismo extraordinario de Financiación para el Pago a los Proveedores (FFPP)** para las Comunidades Autónomas y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), a través del diseño de una operación de crédito que venía a cubrir sus obligaciones, anteriores al 1 de enero de 2012, pendientes de pago con sus proveedores, todo ello complementado con la debida condicionalidad fiscal y financiera. La CARM ha financiado la deuda con sus proveedores acumulada hasta el 2011 a través de este mecanismo (del mismo modo que el resto de comunidades autónomas españolas excepto Galicia, Navarra y País Vasco). De este modo, desde el ICREF se tramitó el expediente de una operación de endeudamiento por importe de 1.037.732.198,63 euros mediante la suscripción de contratos de préstamo con el FFPP a través de once entidades financieras.
- En abril, se publica la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en la que se establece la posibilidad de que las Comunidades Autónomas soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez durante el 2012. En este marco, se publica el **Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero** a través del cual se crea un mecanismo que permita atender los vencimientos de deuda que quedaban pendientes, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria. El acuerdo entre la Administración central y autonómica para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y para la sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas se concreta en la necesidad de elaborar un plan de ajuste.

- Se crea el **Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)**, como mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas que se adhieran, quedando adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y su gestión financiera se efectúa por el Instituto de Crédito Oficial. Con cargo a los recursos del Fondo, se realizaron operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas españolas que quisieran financiarse de esta manera. La CARM se encuentra entre las nueve CCAA españolas que se han financiado a través del FLA 2012 por un importe total de 537 millones de euros. En septiembre, se establece de nuevo una actualización del principio de prudencia financiera por parte de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera para las comunidades autónomas que se hubieran acogido tanto a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012 como al Fondo de Liquidez Autonómica, en el que se establecen de nuevo las condiciones financieras determinadas a las que se deben de ajustar las nuevas operaciones de endeudamiento que se suscribieran a partir de su publicación.

Por tanto, los mecanismos extraordinarios de financiación establecidos por la Administración Central han sido la principal fuente de financiación de la CARM en el ejercicio 2012, así como del resto de la mayor parte del sector autonómico español. Por tanto, el ICREF ha estado en continuo contacto y colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cumplir con los procedimientos establecidos por los mismos para tener acceso a la formalización de las distintas operaciones de endeudamiento y que han supuesto para la gestión del endeudamiento a grandes rasgos lo siguiente:

- un cambio en la figura del prestamista tradicional de fondos de la CARM, pasando de la entidad financiera a la Administración General del Estado, siendo representada ésta por el Instituto de Crédito Oficial (ICO);
- acceder a financiación a mejores precios y plazos, en definitiva, a mejores condiciones financieras de una manera directa, a través de los mecanismos de financiación definidos anteriormente y, de una manera indirecta, a través de las limitaciones marcadas por el principio de prudencia financiera;
- concentración en la suscripción de operaciones de endeudamiento en forma de préstamo frente a la emisión de deuda pública;
- un mayor control de las cuentas públicas por parte del gobierno central y elaboración de un plan de ajuste con revisiones periódicas;
- mayores requerimientos de información;
- la transformación de parte de la tradicional deuda comercial en deuda financiera, con el consiguiente incremento del volumen total de deuda;

Al margen de la gestión y materialización de las nuevas operaciones de endeudamiento suscritas durante el 2012 con cargo a los mecanismos de financiación extraordinarios definidos por Gobierno, el ICREF ha participado en la elaboración del Plan de Ajuste, como requisito fundamental para poder acceder a este tipo de mecanismos, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda. De este modo, se ha proporcionado información exhaustiva sobre la cartera de deuda de la CARM en función de diferentes parámetros: por tipo de instrumento, por plazos, por vencimientos —semanales, mensuales o anuales—, por existencia de cláusulas de vencimiento anticipado, por nacionalidad de las entidades financieras prestamistas —residentes o no residentes—, por naturaleza del prestatario —Administración General o ente SE-95—, por llevar asociados instrumentos derivados o no, previsiones de la carga financiera derivada de la cartera de deuda actual y futura, entre otros. Además, el Plan de Ajuste conlleva una serie de actualizaciones periódicas en las que se van incorporando nuevas variables de

información en función de lo que vaya estimando conveniente el Ministerio de Hacienda en cada momento.

Además de los mecanismos extraordinarios de liquidez, el ejercicio 2012 ha venido protagonizado, en materia de endeudamiento de la CARM, por la suscripción de dos importantes operaciones de captación de fondos para la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca tras el terremoto acontecido en mayo de 2011. Una vez ocurrido el siniestro, el ICREF se puso en contacto con prestamistas de fondos habituales en el caso de catástrofes naturales de ésta índole —Banco Europeo de Inversiones, Banco de Desarrollo Europeo, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial—. Transcurrido el periodo habitual de análisis y estudios pertinentes del proyecto a financiar, el Banco Europeo de Inversiones comunicó su intención de proporcionar fondos por un importe de hasta 185 millones de euros a este fin a unas condiciones financieras mejores que las del mercado, por lo que en junio de 2012 fue suscrita la citada operación de préstamo entre la CARM y el BEI.

Durante el ejercicio 2012 fueron desembolsados 55 millones de euros procedentes de este préstamo. El ICREF se ha responsabilizado del suministro de información al BEI durante la fase de estudio y análisis del proyecto en colaboración con las Consejerías implicadas en el suceso, en la negociación de las condiciones financieras y en el pricing del préstamo, en la tramitación del expediente administrativo de la suscripción de la operación, así como del seguimiento y suministro de información periódico sobre la ejecución y desarrollo del proyecto, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, el Gobierno publicó en marzo de 2012, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, con el fin de “garantizar de forma urgente que las ayudas sean satisfechas con la mayor celeridad posible y cumplan con la función de solidaridad y justicia que inspiraron su establecimiento, así como favorecer la reconstrucción de Lorca e impulsar su actividad económica”, ya que, según se establecía, el análisis de la evolución de los sistemas de gestión de las ayudas previstas en la normativa citada anteriormente habían evidenciado que existían dificultades administrativas que estaban impidiendo que las ayudas llegaran efectivamente a sus destinatarios. Con esta finalidad, se establece un procedimiento de pago a los beneficiarios de dichas ayudas, con carácter excepcional y urgente, dada la actual situación económico-presupuestaria y la demora existente en la liquidación y pago de las ayudas. De este modo, la CDGAE adoptó un acuerdo por el que se instruía al Instituto de Crédito Oficial para la formalización de una operación de préstamo bilateral con la CARM por importe de hasta 115 millones de euros, cuyo principal iba a ser destinado al pago de las subvenciones debidas por la CARM a los afectados por el terremoto y para el pago de las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos y en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos.

En un primer momento, el ICREF tramitó el expediente administrativo de una operación de préstamo a once meses hasta que se modificara la Ley Orgánica que permitiera la ampliación del plazo del mismo hasta tres años y previa autorización del Consejo de Ministros. Durante el 2012 tuvieron lugar ambos acontecimientos, estando prevista la suscripción de la novación del préstamo para el siguiente ejercicio.

Las disposiciones totales de este préstamo alcanzan un importe aproximado de 13 millones de euros durante el 2012 en consonancia con el ritmo de aprobación de ayudas que realiza la Comisión Mixta creada a tal efecto.

También tuvieron especial relevancia, las dos emisiones de deuda pública de la CARM que para el público en general, tuvieron lugar en el primer semestre de 2012, a un plazo de un año y dos años, por importes de 116.993.000 euros y 53.007.000 euros respectivamente. Aprovechando la experiencia del ICREF en este tipo de operación, tras la emisión anteriormente realizada a finales de 2011, él mismo se encargó de tramitar y gestionar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- elección y posterior mandato de la entidad agente y de las entidades colocadoras y aseguradoras de los títulos,
- negociación del coste financiero de la misma (remuneración del cliente final y comisiones por la agencia y por la colocación de los títulos de las entidades financieras colocadoras y aseguradoras, distinguiendo entre el plazo de un año y el plazo de dos años de ambas emisiones),
- contratación de agencia publicitaria y definición de la campaña de publicidad (plan de medios, folletos y carteles publicitarios...), atención al público en general de consultas y preguntas sobre las emisiones,
- ampliación del importe inicial tras existir una demanda superior al volumen inicialmente ofertado;
- análisis comprobación del prorrateo final de adjudicación por superar de nuevo la demanda de títulos a la oferta inicialmente prevista;
- publicación de la adjudicación de títulos definitiva por entidades financieras y por plazos (uno y dos años).

Por último, conviene añadir a lo anterior y concluir este apartado mencionando la tramitación por parte del ICREF de tres emisiones de deuda pública en forma de colocación privada por importe total de 69,3 millones de euros y la suscripción de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 100 millones de euros.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON PLAZO DE REEMBOLSO SUPERIOR A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El ICREF, como responsable de la financiación de la CARM y sus organismos autónomos, elaboró y materializó el Plan de Endeudamiento para el ejercicio 2012.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibió autorizaciones procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda durante el ejercicio 2012 en las siguientes fechas y términos:

- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de enero de 2012, se autorizó a la CARM a realizar hasta el 31 de marzo de 2012 las operaciones de endeudamiento autorizados por los Acuerdos de Consejo de Ministros de 1 de julio y 23 de septiembre de 2011, por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de setecientos cincuenta y un millones (751.000.000) de euros.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de marzo de 2012, se autorizó a la CARM a formalizar préstamos a largo plazo y/o realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 569.090.000 euros y se prorrogan hasta el 30 de junio de 2012 las autorizaciones de los acuerdos de los Consejos de Ministros de 1 de julio y de

23 de septiembre de 2011, por le importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 183.000.000 euros.

- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de junio de 2012, se autorizó a la CARM para tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 1.037.732.198,63 euros en los que se materializa el endeudamiento adicional derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas en 2012.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 2012, se autorizó a la CARM para realizar una ampliación del plazo del préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial para la financiación de reparación de los daños causados por el terremoto de Lorca, hasta un importe máximo de 115.000.000 euros.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 2012, se autorizó a la CARM para realizar préstamos a largo plazo y/o emisiones de pagarés, obligaciones y bonos hasta un importe máximo de 212.500.000 euros.

En uso de estas autorizaciones, la CARM, a través del ICREF, consiguió captar 2.143,63 millones de euros a través de la contratación de varias operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2012, en su mayor parte, en operaciones de préstamos por un importe de 1.904,33 millones de euros frente a un volumen de emisiones de deuda pública de 239,3 millones de euros. Las principales características de las operaciones suscritas y el momento de su contratación son las siguientes:

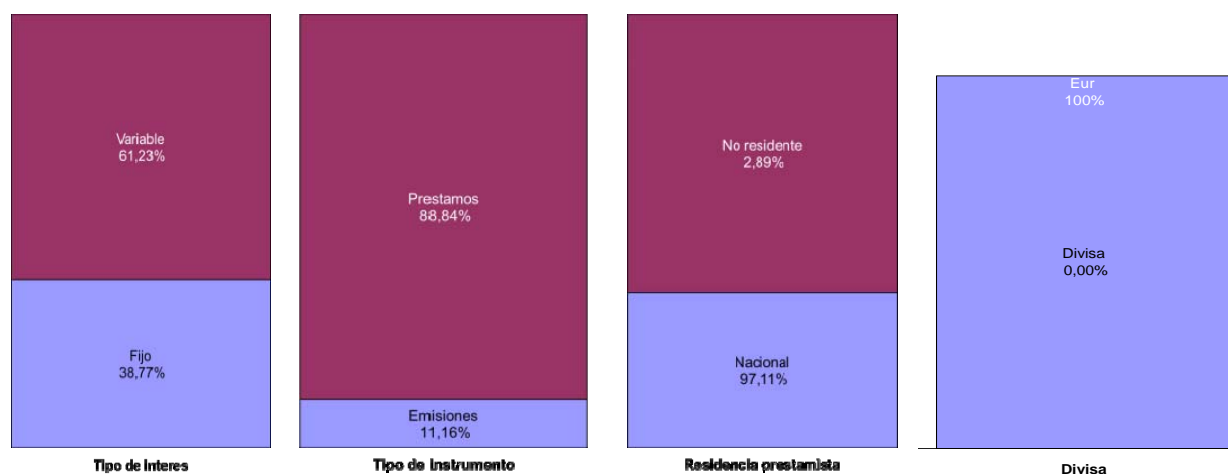
- Durante el mes de **marzo** tuvo lugar:
 - o una **emisión de bonos** por un importe nominal de 28,3 millones de euros, a través de una colocación privada, a plazo de un año y un precio de emisión de 94,266% de su valor nominal;
 - o una **emisión de bonos** por un importe nominal de 20 millones de euros, a través de una colocación privada, consistente en la apertura de un nuevo tramo de una emisión de deuda de la CARM de fecha 29 de septiembre de 2000 y vencimiento el 29 de septiembre de 2015, manteniéndose las mismas características y condiciones a excepción del precio de emisión, el cual se fija en el 94,266%;
- Durante el mes de **abril** tuvo lugar una operación de préstamo con Banco Santander, por importe de 100 millones de euros, a un plazo de 5 años, amortización lineal anual y tipo de interés variable de Euribor 12 meses más 4,5%.
- Durante el mes de **mayo** se fijaron los importes definitivos de dos **emisiones de deuda pública** con las siguientes características:
 - o Emisión por importe de 116.993.000 euros, a plazo de un año, cupón fijo de un 5% anual, amortización única al vencimiento y precio de emisión a la par.
 - o Emisión por importe de 53.007.000 euros, a plazo de dos años, cupón fijo de un 5,5% anual, amortización única al vencimiento y precio de emisión a la par.

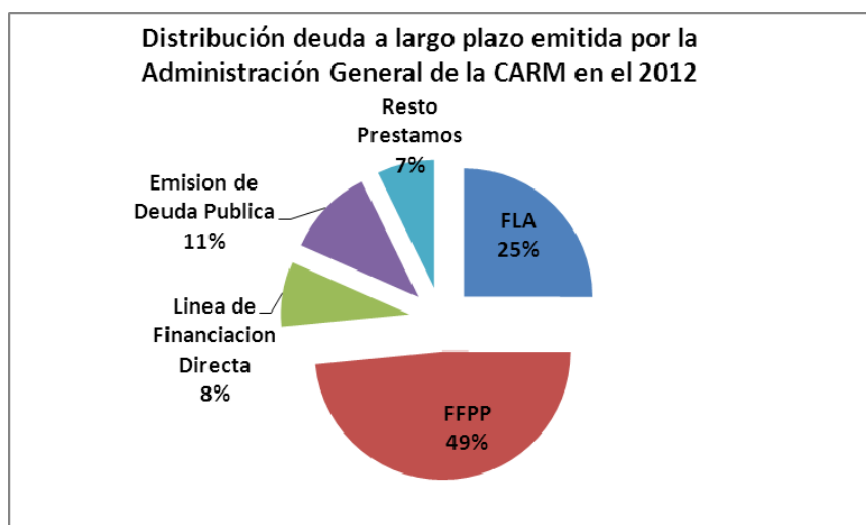
Además, se suscribió **préstamo** con la entidad financiera ICO, por importe de millones de euros, a un plazo de 3 años, una amortización lineal anual y un tipo de interés variable, Euribor 6 meses más 280 puntos básicos más 225 puntos básicos.

- Durante el mes de **junio** se formalizaron dos operaciones de préstamo a largo plazo:
 - o Préstamo a largo plazo con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, por importe de 1.037.732.198,63 euros, a un plazo de 10 años, amortización lineal trimestral, carencia de dos años y tipo de interés variable de Euribor 3 meses más diferencial variable en función del coste de financiación del Tesoro Público para los mismos plazos, incrementado en un margen de 115 puntos básicos más 30 puntos básicos;
 - o Préstamo a largo plazo con el ICO, por importe de 25 millones de euros, a un plazo de 3 años, amortización lineal anual y tipo de interés variable de Euribor 6 meses más 332 puntos básicos más 225 puntos básicos.

- Durante el mes de **julio** se formalizó operación de préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de hasta 185 millones de euros, a un plazo de hasta 15 años (incluyendo tres de carencia), amortización semestral o anual, tipo fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo, tipo en vigor al momento de la firma o del desembolso.
- Durante el mes de **octubre** se formalizó en el marco de Liquidez Autonómica ,operación de préstamo a largo plazo con el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, por importe de hasta 527,93 millones de euros, a un plazo de hasta 10 años (incluyendo dos de carencia), amortización lineal anual, tipo fijo, según momento de la disposición y hasta el 31 de diciembre de 2012 y 5,22% a partir de esa fecha para todas las disposiciones realizadas con anterioridad.
- Durante el mes de **diciembre** se amplía el importe inicial de la operación descrita anteriormente en 13.271.653,55 euros.

De forma gráfica la distribución de las operaciones de endeudamiento a largo plazo suscritas en el ejercicio 2012 por la CARM por importe total de 2.143,63 millones de euros es la que se muestra a continuación:





Teniendo en cuenta la cartera total de deuda de la CARM (Administración General, Organismos Autónomos administrativos y similares y empresas que se clasifican como Administraciones Públicas de la C.A.R.M), tanto a largo plazo como a corto plazo, la cartera de deuda global de la CARM a 31 de diciembre de 2012 asciende a un total de 4.528,81 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

- Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al plazo:

	Importe	%
Deuda a largo plazo	4.462	98,53 %
Deuda a corto plazo	66	1,47 %
Total	4529	100,00 %

- Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al prestatario:

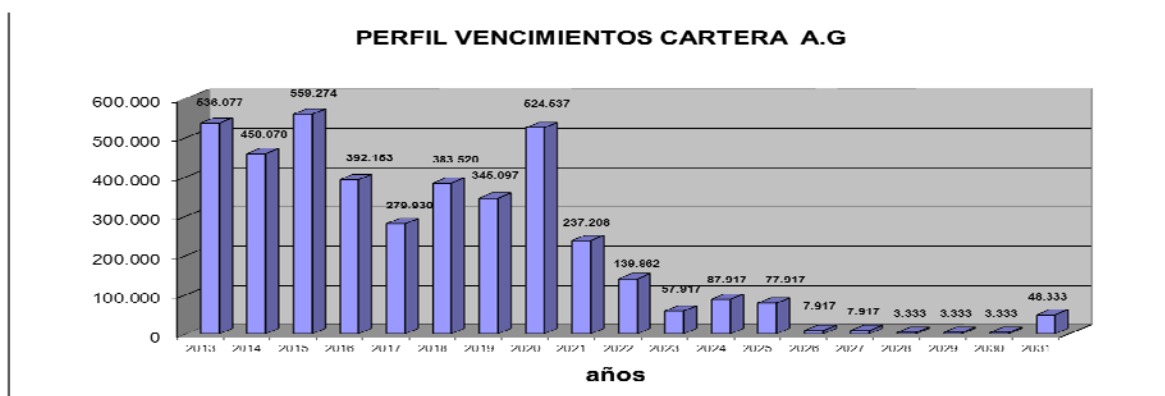
	Importe	miles de euros	
		%	
Administración General	4.220.517	93,19%	
OOAA administrativos y similares	143.720	3,17%	
Empresas que se clasifican como AAPP de la CARM	164.574	3,63%	
	4.528.810	100%	

- Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al instrumento y al prestamista:

	Importe	%
Valores a corto plazo	145.293	3,21 %
Obligaciones y deuda no negociable	776.671	17,15 %
Valores en moneda distinta de euros	0	0,00 %
Bancos (incluidas EOC)	1.815.371	40,08 %
Cajas de ahorros	0	0,00 %
Crédito Oficial (ICO)	889.263	19,64 %
Otras instituciones de crédito	91.736	2,03 %
Resto del mundo	810.475	17,90 %
Total	4.528.810	100,00%

miles de euros

- Calendario de vencimientos anuales de la cartera de deuda global:



Autorizaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos y entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de la CARM

En aplicación del artículo 49 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, el ICREF tramitó la autorización de las siguientes operaciones de endeudamiento mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA: autorización de endeudamiento por importe negociado de 1.000.000 euros.
2. FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA: autorización de endeudamiento por importe de 170.000 euros.

Expedientes de gasto de la Sección O2 y expedientes de ingresos

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases de contracción de la deuda pública a largo plazo, así como, los expedientes de gasto que en concepto de intereses, amortización y otros gastos financieros se derivan de la misma hasta que concluya su vencimiento, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación a la deuda pública contraída a corto plazo por la Consejería de Economía y Hacienda, se tramitan en el ICREF los expedientes de gasto correspondientes a intereses y otros gastos financieros que de ella se derivan, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02.

En este sentido, durante el ejercicio 2012 se han tramitado los expedientes de gasto que a continuación se detallan:

EJERCICIO	2011	2012	VARIACION
Largo Plazo	97	101	4,12%
Corto Plazo	164	269	64,02%
TOTAL	261	370	41,76%

Tramitación y control de los avales concedidos

De acuerdo con el artículo 51 de la ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento en el ejercicio 2012 no puede exceder de 500.000.000 euros.

Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como al sector privado, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

Hasta el límite autorizado de conformidad con el apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

En el supuesto de otorgamiento de avales por parte del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2012, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá utilizar respecto del sector privado con carácter excepcional y por razones suficientemente fundadas, siempre que esté precedida por la autorización por unanimidad del Consejo de Administración del Instituto.

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2012 el ICREF ha concedido los siguientes avales que han sido comunicados oportunamente a la Consejería de Economía y Hacienda.

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) ¹	Universidad Politécnica de Cartagena	4.327.287,16
	Servicio Murciano de Salud	8.749.317,00
	Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de deportes en el municipio de Cartagena	10.749.724,67
TOTAL AVALES CONCEDIDOS		23.826.328,83

¹ Avales constituidos como garantía personal ante entidad financiera para responder por préstamos concedidos a los avalados por el nominal indicado más los intereses correspondientes; el importe de los avales se irá reduciendo paulatinamente en virtud del cumplimiento de pago según los cuadros de amortización de cada préstamo.

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha realizado en 2012 el oportuno seguimiento del aval otorgado por la Comunidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia.

Las principales actuaciones realizadas han sido:

- Análisis de los informes mensuales realizados por la empresa Sweet Group, asesores técnicos de los acreedores garantizados de las entidades prestamistas en las que se informa sobre el progreso técnico del proyecto y de la disposición del préstamo.
- Análisis e informes realizados a las cuentas a las Cuentas Anuales de la Sociedad Concesionaria.
- Propuesta de requerimiento a la Concesionaria para la constitución de garantías adicionales a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la plena seguridad de su eventual obligación de reembolso de acuerdo con la cláusula quinta del contrato del aval.
- Informe sobre los apartados segundo, tercero y sexto del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de agosto de 2012 por la Sociedad Concesionaria.

Convenios de colaboración

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE CAJAMAR AL CONVENIO LÍNEA AGIL

Durante el ejercicio 2012, el ICREF firmó la modificación y adhesión de Cajamar al Convenio LÍNEA AGIL (Apoyo a la Gestión Inmediata de Liquidez).

El 29 de noviembre de 2011, se suscribió el convenio entre el ICREF y BANCO MARE NOSTRUM cuyo objeto es la financiación de proyectos de inversión y de circulante de autónomos, emprendedores y microempresas de la Región de Murcia, mediante la concesión de préstamos con un máximo de 100.000,00 € por beneficiario final. Con fecha 3 de julio de 2012 se firmó la modificación y adhesión de Cajamar al mismo.

CONVENIO ICREF FARMACIAS

En 2012, ha seguido vigente el Convenio entre el ICREF, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, CAJAMURCIA, CAJAMAR, BANCOFAR, CAM y BBVA, cuyo objeto es el establecimiento de una línea de financiación a favor de los farmacéuticos de la Región de Murcia.

Agencias de Rating

El ICREF coordinó toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's en su informe publicado el 24 de octubre de 2012 bajó la calificación a largo plazo de "Ba1" a "Ba3" con perspectiva negativa. La calificación de la deuda es reflejo de la actual situación financiera por la que la región y el país atraviesa en los últimos años. La calificación reflejó las dificultades a las que tienen que enfrentarse la mayoría de las Comunidades Autónomas para alcanzar los objetivos de déficit previstos por el Gobierno. Sin embargo, la calificación valora positivamente la alta probabilidad

del apoyo del gobierno para evitar el incumplimiento de la región en sus obligaciones de deuda, tal y como se produjo después, poniendo en marcha los diferentes mecanismos extraordinarios de financiación para dotar de liquidez al conjunto del sector autonómico.

La Agencia de calificación Fitch Ratings rebajó el 31 de mayo de 2012 el rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de "A" a "BBB" en el largo plazo y "F3" en el corto plazo, reflejando la fuerte subida del endeudamiento en 2012 y 2013. En su informe, Fitch afirma que otros factores que contribuyeron a esta rebaja fueron la fragilidad de la economía española y la perspectiva negativa de los mercados. Fitch reconoce que la Región de Murcia está llevando a cabo ambiciosas medidas para reducir el gasto pero que serán necesarios cambios profundos debido al alto desempleo y la depresión de su economía.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM		
31.12.2012		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Ba3	BBB
Corto Plazo		F3

COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero, integrado principalmente por cajas de ahorros, bancos y cooperativas de crédito, tiene un papel primordial en el conjunto de la economía, por lo que un adecuado papel de supervisión y regulación es fundamental para garantizar la estabilidad y el equilibrio de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función "Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:

- o autorización de campañas de publicidad;
- o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital , bien de forma aislada o conjunta , o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado;
- o revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos;
- o inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- o autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente;
- o inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- o informes evolución del sistema financiero en la Región de Murcia en base a la evolución de los créditos y depósitos en la región según datos facilitados por Banco de España;
- o supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;
- o elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Las competencias en esta materia se han ejercido tradicionalmente sobre la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), que es la única caja de ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre las cajas de ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las cajas de ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera en la que nos encontramos inmersos, el sector bancario en su conjunto, ha protagonizado un importante proceso de reestructuración e integración, el cual ha afectado especialmente al sector de cajas de ahorros. Para el caso de la Región de Murcia, durante 2011, el Consejo de Gobierno de la CARM

autorizó la segregación del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el negocio financiero de la Caja de Ahorros de Murcia y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a favor del Banco Mare Nostrum, SA con exclusión de los activos y pasivos afectos a la Obra Benéfico Social y las acciones de la Caja de Ahorros de Murcia en el Banco Mare Nostrum, SA.

De esta manera, BMN es cabecera de un grupo económico de entidades de crédito de naturaleza contractual, que se constituyó como consecuencia de la firma en el ejercicio 2010 de un Contrato de Integración entre Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, Caja General de Ahorros de Granada, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares "Sa Nostra" y que dio lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección entre las Cajas y el Banco.

A partir de la fecha del proceso de segregación, a efectos contables, las operaciones propias de Cajamurcia relativas al patrimonio segregado se consideraron realizadas por cuenta del Banco y, por lo tanto, no se encuentran dentro del marco establecido de supervisión prudencial de la Administración General de la Región de Murcia. Sin embargo Cajamurcia sigue manteniendo su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y actividades en materia de Obra Benéfico Social, sobre cuya gestión la Caja tiene plena autonomía.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se han concentrado en 2012 los siguientes expedientes:

- Autorización de cuatro campañas de publicidad de los productos financieros de la Caja de Ahorros de Murcia de acuerdo con el Decreto nº 123, 2002, de 11 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula la publicidad de las cajas de ahorros domiciliadas en la CARM.
- Autorización sobre la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2011 de Cajamurcia, correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS) y a la Fundación Cajamurcia, Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para 2012 y bases para su ejecución y distribución de excedentes, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Comprobación de que las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2011, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, de que se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Autorización de la aprobación provisional de la modificación de los Estatutos de Cajamurcia.
- Autorización de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de Cajamurcia.
- Autorización de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo, Sociedad Cooperativa de Crédito.

FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN/EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MEDIANTE FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

De acuerdo con el artículo 6, apartado 5, del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF, éste “realizará la evaluación previa de las fórmulas de colaboración público privada efectuando un análisis comparativo con formas alternativas de financiación en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia, o de imputación de riesgos”.

En este sentido, en la disposición adicional quinta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2012, se estableció que el ICREF emitirá un informe preceptivo sobre los proyectos de inversión que se pretendan realizar por las diferentes consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho publico, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios con participación mayoritaria de la CARM y, además, pretendan financiarlas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado. Para este fin debe de remitirse al ICREF un estudio de viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, pudiéndose valorar así la aportación total prevista de la CARM (caso de existir) y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo.

Además, en la disposición final primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública que modifica la citada Ley, se establece que, con carácter preceptivo, el ICREF emita un informe favorable sobre la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que suponga el aplazamiento en aquellos contratos de obra que haya previamente determinado el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, antes de que finalizara el mes de septiembre de 2012.

En este sentido, durante el 2012, el ICREF ha realizado las siguientes actuaciones:

- Informes favorables acerca de la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que supone el aplazamiento en la financiación de infraestructuras educativas de 2 colegios de enseñanza infantil y primaria (CEIP).

- Informe de consideraciones al Informe de viabilidad económico-financiera emitido por la Consejería de Sanidad y Política Social acerca de la contratación para llevar a cabo inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en los hospitales del Servicio Murciano de Salud bajo la modalidad de fórmula de colaboración entre el sector público y el sector privado.

- En coordinación con GISCARMSA y, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos de préstamo suscritos entre el Banco Europeo de Inversiones y esta empresa, en materia de información y solicitud de las oportunas autorizaciones, el ICREF ha sido el interlocutor con el Banco en las circunstancias ocurridas durante el ejercicio 2012, como es el caso de la solicitud de garantías adicionales por parte de otro prestamista de fondos y por haberse producido un supuesto de reembolso anticipado obligatorio por la bajada de la calificación crediticia (rating) de la CARM a niveles inferiores a lo establecido en los contratos de financiación suscritos.

Además, desde la adhesión a los mecanismos de financiación extraordinarios por parte de la CARM, los requerimientos de información al gobierno central se han incrementado de

manera significativa, debiendo suministrar el ICREF información detallada de forma periódica en relación a las fórmulas de colaboración público privada que se han llevado a cabo para la financiación de infraestructuras durante los últimos años.

